

RESOLUCION 19/2024, de 17 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA).

Por Resolución 311/2023, de 28 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente hará públicas en la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es, las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas para cada uno de los puestos, indicando en este último caso los motivos de su exclusión.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a todas las personas interesadas.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docentes y dirección del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2024, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar como Anexo la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA).

2º.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es el día 17 de enero de 2024.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Contra dichas relaciones las personas interesadas podrán presentar reclamaciones mediante escrito dirigido a al Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a través del Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra, en el plazo comprendido entre los días 18 a 31 de enero de 2024, ambos inclusive.

4º.- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de

Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia y a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour



